



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

### ORDENANZA N° 2729/2018

**ARTÍCULO 1º.-** Llámase a Licitación Pública para la contratación de la provisión, distribución, compactación, alisado y terminación de cinco mil ciento setenta y ocho con sesenta metros cuadrados (5.178,60 m<sup>2</sup>) de carpeta asfáltica en caliente con un espesor de 5 cm, para las calles y tramos que se indican a continuación:

PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR 15				
Calle	Entre	Longitud	Ancho total	Superficie de asfalto (m <sup>2</sup> )
PAYRO	General Paz y Dean Funes	138,00	6,90	952,20
RAFAELA	General Paz y Dean Funes	138,00	7,00	966,00
RAFAELA	Dean Funes y Las Heras	68,00	7,00	476,00
RAFAELA	Las Heras y Antártida Argentina.	106,00	7,00	742,00
DEAN FUNES	Velez Sarsfield y Payro	49,00	6,90	338,10
DEAN FUNES	Payro y Rafaela	68,00	6,90	469,20
LAS HERAS	Velez Sarsfield y Rafaela	92,00	6,90	634,80
ZAPIOLA	Velez Sarsfield y Rafaela	87,00	6,90	600,30
Total				<b>5178,60</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Convócase a la Licitación Pública dispuesta en el ARTÍCULO precedente a partir del día 04 de septiembre de 2.018 y hasta el día 17 de septiembre de 2.018 a la hora 11:00, fecha establecida para la apertura de las propuestas en dependencias de la Municipalidad de Sunchales.-

**ARTÍCULO 3º.-** Apruébese el Pliego Único Licitatorio que se incorpora a la presente como ANEXO I, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

**ARTÍCULO 4º.-** Determinase que las publicaciones del llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia, y en los medios de comunicación locales y zonales a partir del 04 de septiembre de 2018.-

**ARTÍCULO 5º.-** Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

conveniente a los intereses municipales, la que estará integrada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo, y el Coordinador de Asesoramiento Jurídico.-

**ARTÍCULO 6º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de agosto del año 2018.-



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

---